



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial
de Hacienda

Dirección General
de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 21 MAYO 2013

OFICIO CIRCULAR N° 036 -2013-EF/50.05

Señores
Alcaldes de las Municipalidades Tipo A
Presente.-

Asunto : Invitación al Taller para el cumplimiento de la meta: "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2013

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, publicado el 10 de enero de 2013 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el Año Fiscal 2013".

Con ocasión de lo antes mencionado, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas está organizando un taller para el cumplimiento de la meta "Aumento de al menos 12% de lo recaudado por Impuesto Predial al 31 de julio del año anterior y remitir información de su emisiones y recaudaciones de años anteriores". Este taller tiene como finalidad capacitar a dos (02) funcionarios responsables de las áreas a cargo de la Administración Tributaria con la finalidad de contribuir a la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la meta indicada.

Este taller está dirigido a los funcionarios de las municipalidades clasificadas como Ciudades Principales Tipo A. El taller **se realizará de 08:30 a 14:00 horas**, según lo indicado a continuación:

Fecha	Sede del taller	Municipalidades Invitadas	Lugar
Martes 18 de Junio	Lima	Lima, Callao, Lambayeque, La Libertad, Arequipa, Tacna	Hotel José Antonio Av. 28 de julio 398. Miraflores

Cualquier coordinación sobre el particular podrá realizarla al correo electrónico incentivos.municipales@mef.gob.pe con atención al Sr. Luis Iván Zapata Gutiérrez o al teléfono 311-5930 Anexos 4726 y 4727.

Finalmente, le recordamos que toda la información relacionada a los Incentivos Municipales está disponible en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas www.mef.gob.pe.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar a Usted las expresiones de mi mayor consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público
RODOLFO ACUÑA NAMIHAS
Director General